



Estimadas familias:

En aplicación del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Escolar del centro, les informamos de las normas que regulan el servicio de Comedor Escolar.

El Comedor Escolar, comenzará el primer día lectivo del curso, finalizando el último día lectivo.

### **CUOTAS Y FORMAS DE PAGO**

A falta de las instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre el precio del servicio de Comedor Escolar para el curso 2015/16, el precio de cada comida durante el curso actual ha sido de 4,87 €. En cuanto tengamos las instrucciones del próximo curso, se informará del precio exacto.

**Todos los pagos sin excepción**, se llevarán a efecto por domiciliación bancaria en **BANKIA, IBAN: ES12 - 2038 - 2421 - 48 - 6800009446** de la calle Pintor Rosales, 2 de Móstoles. Deberán rellenar la ficha de domiciliación de pagos que pueden recoger y entregar en Secretaría. (Alumnos que utilizan por primera vez este servicio y aquellos cuyos datos bancarios hayan cambiado con respecto al curso pasado).

Los días de funcionamiento (según calendario escolar) se repartirán a efectos de cobro en **ocho mensualidades iguales**.

Los recibos se pasarán al cobro los primeros días de cada mes. **Si un recibo es devuelto por el banco, deberá ser abonado junto con los gastos a la mayor brevedad, de no ser así, el comensal a quien corresponda el recibo será dado de baja en el Comedor.**

**Las ausencias aisladas** de los alumnos al comedor, no podrán ser descontadas, solamente se tendrán en cuenta en caso de prolongarse al menos durante 3 días, previa comunicación, en los que se descontarán el 50% del importe de cada comida, debido a que el resto debe abonarse a la empresa restauradora. La misma cantidad se descontará en caso de huelga del personal docente, actividades complementarias inherentes al mismo y en aquellos días que no funcione el comedor escolar por haberse declarado oficialmente no lectivo, con posterioridad a la aprobación del calendario escolar. A partir de 5 días, la devolución será del 100% siempre que se comunique en Secretaría con antelación.

Aquellos alumnos que de manera eventual necesiten hacer uso del comedor, deberán adquirir un Bono de comedor (válido para 5 ó 10 comidas) previo ingreso en el Banco del precio del mismo, a la cuenta indicada anteriormente.



### **AYUDAS DE COMEDOR**

La vigencia de las ayudas abarcará desde el primer día lectivo hasta el último del servicio de comedor. Se les descontará en cada recibo la parte proporcional de la ayuda concedida.

### **DISCIPLINA DE COMEDOR**

Será la elemental en este tipo de actividad. Las normas de funcionamiento de este servicio están recogidas en el Reglamento de Régimen Interior. El personal del comedor (cuidadoras y coordinadora) serán los encargados de supervisar la disciplina y los alumnos deberán tener ante ellos una actitud de respeto.

El incumplimiento reiterado de las normas del Comedor, así como las faltas graves de disciplina, podrán ser motivo suficiente de expulsión temporal o definitiva.

### **SERVICIO DE GUARDERÍA/DESAYUNO**

La apertura del Centro será a las 7:30 h. a partir del primer día lectivo. Las formas de pago serán las mismas que las estipuladas para el comedor, siendo el importe de 3,20€ al día.

Los alumnos que de manera eventual y por causa justificada necesiten de este servicio, deberán adquirir un bono de Guardería/Desayuno (válido para 5 ó 10 días) previo ingreso de su importe en la cuenta corriente del colegio.

### **ALUMNOS EVENTUALES**

Deberán confirmar en Secretaría el día anterior la existencia de plaza vacante en el Comedor y en Guardería para hacer uso del bono. El precio de los bonos será el que apruebe el Consejo Escolar del Centro para el curso 2015/16.

NOTA: Para poder mantener la plaza es necesario hacer uso del servicio de comedor desde el primer día lectivo del mes de septiembre de 2015.

Aprovechamos la ocasión para saludarles e indicarles que podrán consultar toda la regulación del comedor, así como todos los aspectos de la organización de nuestro colegio en el Reglamento de Régimen Interior del mismo, expuesto en la página web del centro: [www.cpantoniohernandez.es](http://www.cpantoniohernandez.es)

Móstoles, junio de 2015

Vº Bº  
EL DIRECTOR

EL SECRETARIO